



**Convención sobre los
Derechos del Niño**

Distr.
GENERAL

CRC/C/ERI/Q/3/Add.1
18 de julio de 2008

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
48º período de sesiones
19 de mayo a 6 de junio de 2008

**RESPUESTAS ESCRITAS DEL GOBIERNO DE ERITREA RELATIVAS
A LA LISTA DE CUESTIONES (CRC/C/ERI/Q/3) FORMULADAS POR
EL COMITÉ EN RELACIÓN CON EL EXAMEN DEL TERCER
INFORME PERIÓDICO DE ERITREA (CRC/C/ERI/3)**

[Recibido el 23 de mayo de 2008]

INTRODUCCIÓN

1. El Gobierno del Estado de Eritrea presentó los informes periódicos segundo y tercero combinados relativos a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en julio de 2007. El Comité pidió a Eritrea que presentara por escrito información adicional y actualizada sobre los años 2005, 2006 y 2007. Eritrea proporcionó las siguientes respuestas a la lista de cuestiones del Comité que se tendrán en cuenta al examinar el informe del país.

RESPUESTAS A LAS CUESTIONES PLANTEADAS POR EL COMITÉ

Parte I

2. En la presente sección se suministran los datos, las estadísticas y la información disponibles sobre las medidas generales de aplicación, incluidas las actividades para aplicar las recomendaciones formuladas en el marco de las observaciones finales del Comité sobre el tercer informe periódico de Eritrea (CRC/C/ERI/Q/3).

A. Datos y estadísticas

- Datos estadísticos desglosados (por sexo, grupo de edad, zonas urbanas y rurales en niños menores de 18 años)**
- Los datos correspondientes se incluyen en los cuadros que figuran a continuación.

Niños menores de 18 años, por edad y sexo

| Edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|--------------|----------------|----------------|------------------|----------------|----------------|------------------|----------------|----------------|------------------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | 271.589 | 247.275 | 518.864 | 275.126 | 271.865 | 546.991 | 290.041 | 286.603 | 576.664 |
| 5 a 9 | 241.841 | 226.677 | 468.518 | 234.793 | 215.720 | 450.513 | 225.770 | 207.430 | 433.200 |
| 10 a 14 | 249.163 | 247.388 | 496.551 | 263.417 | 247.380 | 510.797 | 270.975 | 254.477 | 525.452 |
| 15 a 17 | 13.117 | 124.155 | 255.272 | 135.499 | 134.991 | 270.490 | 143.576 | 143.038 | 286.614 |
| Total | 893.710 | 845.495 | 1.739.205 | 908.835 | 869.956 | 1.778.791 | 930.362 | 891.548 | 1.821.910 |

Fuente: Oficina Nacional de Estadística y Evaluación, 2005-2007.

Porcentaje de niños menores de 18 años, por edad y sexo

| Edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|--------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | 15,6 | 14,1 | 14,9 | 15,3 | 15,1 | 15,2 | 15,6 | 15,3 | 15,4 |
| 5 a 9 | 13,9 | 13,0 | 13,4 | 13,1 | 11,9 | 12,5 | 12,1 | 11,1 | 11,6 |
| 10 a 14 | 14,3 | 14,2 | 14,2 | 14,6 | 13,7 | 14,2 | 14,6 | 13,6 | 14,1 |
| 15 a 17 | 7,5 | 7,1 | 7,3 | 7,5 | 7,5 | 7,5 | 7,7 | 7,6 | 7,7 |
| Total | 51,2 | 48,4 | 49,8 | 50,5 | 48,2 | 49,4 | 50,0 | 47,6 | 48,8 |

Fuente: Oficina Nacional de Estadística y Evaluación, 2005-2007.

Datos estadísticos sobre niños menores de 18 años, desglosados por sexo y zonas urbanas y rurales

| Año | Total | | | Zonas urbanas | | | Zonas rurales | | |
|------|---------|---------|-----------|---------------|---------|---------|---------------|---------|-----------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 2005 | 893.710 | 845.465 | 1.739.205 | 220.364 | 236.055 | 456.419 | 648.242 | 634.544 | 1.282.786 |
| 2006 | 908.835 | 869.956 | 1.778.791 | 225.403 | 241.394 | 466.796 | 662.043 | 649.951 | 1.311.995 |
| 2007 | 930.362 | 891.548 | 1.821.910 | 230.860 | 247.245 | 478.105 | 676.925 | 666.880 | 1.343.805 |

Fuente: Oficina Nacional de Estadística y Evaluación, 2005-2007.

2. Datos desglosados sobre las asignaciones presupuestarias y las tendencias y porcentaje de los presupuestos nacionales

a) Asignaciones presupuestarias para el sector de la educación

4. No se dispone de datos.

b) Atención de la salud (los diferentes tipos de servicios sanitarios, es decir, atención primaria, programas de vacunación, salud de los adolescentes, VIH/SIDA y otros servicios para la niñez, incluido el seguro social)

5. No se dispone de datos desglosados sobre la atención de la salud. El total de los gastos presupuestarios durante 2005-2007 fue el siguiente.

Gasto público en el sector de la salud, 2005-2007

(En dólares de los EE.UU.)

| Rubro | 2005 | 2006 | 2007 |
|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Gastos periódicos | 10.173.043 | 10.054.851 | 10.861.586 |
| Presupuesto de capital | 950.787 | 3.418.330 | 1.490.904 |
| Total | 11.123.830 | 13.473.180 | 12.352.490 |

Fuente: Ministerio de Salud, 2008.

c) Programas y servicios para niños con discapacidad

6. Breve información sobre programas y servicios para niños con discapacidad:

- Programa de rehabilitación basado en la comunidad en 43 *subzobas*, que abarcan el 80% del país. En el marco de este programa, se rehabilitaron y se incorporaron en escuelas ordinarias 3.500 niños y otros 4.220 niños con discapacidad están en rehabilitación a cargo de trabajadores voluntarios de sus comunidades. Los componentes de la rehabilitación incluyen: cuidado de sí mismo, comunicación, movimiento, comportamiento, estímulo, capacitación para niños con epilepsia y

dificultades de aprendizaje y remisión a hospitales, centros de fisioterapia, talleres ortopédicos y escuelas especiales.

- Suministro de dispositivos auxiliares a 6.200 niños con discapacidad, como audífonos, aparatos ortopédicos y prótesis, férulas, muletas, plantillas para pie plano, corsés ortopédicos, cochecitos para niños pequeños, collarines, zapatos ortopédicos, sillas de ruedas, triciclos, bastones, etc.
- Suministro de material escolar y uniformes para niños con discapacidad.
- Programas inclusivos y/o escuelas integradas. Hay 13.994 niños con discapacidad que reciben educación en establecimientos preescolares y escuelas del ciclo primario, medio y secundario.
- El programa para niños con necesidades especiales aspira a lograr una matriculación bruta y neta cada vez mayor de niños y niñas, incluso de niños con discapacidad, en las escuelas primarias. El programa también se propone aumentar el porcentaje de niñas y niños con discapacidad, huérfanos y vulnerables que se matriculan en la escuela secundaria y terminan el ciclo.
- Educación especial para niños con problemas de vista y sordos.
- Asistencia especial durante la capacitación profesional a niños con discapacidad.
- Deportes y actividades de esparcimiento.
- Diagnóstico temprano de la discapacidad de los niños y pronta intervención.

d) Programas de apoyo a las familias

7. Programas y servicios:

- Prestaciones para supervivientes de los Mártires. Hay 61.391 familias de Mártires, que incluyen 103.732 beneficiarios, y reciben 24.566.300 dólares de los EE.UU. en concepto de prestaciones a los supervivientes de los Mártires.
- Suministro de capital inicial para actividades generadoras de ingresos a 1.500 familias desfavorecidas, incluidas familias afectadas por el VIH/SIDA, durante 2005-2007.
- Suministro de capital inicial y apoyo psicológico a 320 niños cabeza de familia.
- Enseñanza de oficios a 250 mujeres desfavorecidas todos los años en centros comunitarios.
- Educación y sensibilización de familias sobre el descuido y el maltrato de los niños.
- Alivio de la pobreza. El programa se concentra en tecnología mala e inapropiada; pobreza por falta de ingresos; bajos ingresos en efectivo; pobreza no asociada con los

ingresos; falta de servicios sociales básicos, como servicios de salud, educación, abastecimiento de agua potable; y vulnerabilidad a imprevisibles.

- Asesoramiento a familias vulnerables, prestando especial atención a los niños y las mujeres cabeza de familia.
- Asesoramiento a familias afectadas por el VIH/SIDA, enfermedades infecciosas y no infecciosas en centros de promoción de la salud.
- Educación sobre salud sexual y reproductiva en comunidades y centros de salud.
- Exención de pago de los servicios médicos a las familias desfavorecidas. Las familias desfavorecidas o que viven por debajo de la línea de pobreza reciben servicios médicos gratuitos en establecimientos sanitarios del sector público.

e) Apoyo a niños que viven por debajo de la línea de pobreza

8. Programas y servicios:

- Suministro de materiales escolares y uniformes, y servicios de atención de la salud así como actividades generadoras de ingresos para familias con niños a fin de que satisfagan sus necesidades de alimentación, vestido y vivienda;
- Capacitación de los encargados del cuidado de los niños para que se ocupen mejor de ellos;
- En Eritrea, todos los niños están exentos del pago de derechos de matrícula en todos los niveles de la enseñanza en las escuelas públicas;
- Apoyo psicológico a niños que viven por debajo de la línea de pobreza;
- Deportes y actividades recreativas.

f) Protección de los niños que necesitan otro tipo de tutela, incluido el apoyo a las instituciones de guarda

9. El Gobierno del Estado de Eritrea aplica un programa de protección infantil y reinserción de menores. A través de este programa se prestó apoyo a 18.251 huérfanos y niños vulnerables de seis regiones del país durante 2005-2007.

10. Los niños que necesitan otro tipo de tutela son protegidos de los abusos y la violencia mediante el programa de protección de la infancia basado en la comunidad. Se imparte capacitación a los niños que necesitan otra forma de tutela a fin de que adquieran aptitudes que les permitan ser independientes y autosuficientes.

g) Programas y actividades de protección y prevención del abuso, la explotación sexual y el trabajo de los niños

i) Abuso de los niños

- Prevención del maltrato y el abuso (mediante educación en la familia y sensibilización de la comunidad);
- Servicios médicos;
- Orientación y asesoramiento;
- Protección de los niños mediante procedimientos legales.

ii) Explotación sexual de los niños

11. Hay 210 niños que practican el comercio sexual en las principales ciudades de Eritrea. Los informes indican que entre ellos hay niñas de tan sólo 14 años. Eritrea está aplicando un programa para la prevención y rehabilitación de esos niños. El programa tiene dos componentes, a saber, la prevención y el cuidado y el apoyo psicosocial. Las actividades de prevención se centran en la sensibilización del público, la lucha contra la pornografía infantil (el control de películas y puntos de acceso a Internet), la prevención de la explotación sexual de los niños en establecimientos e instituciones (orfelinatos, centros de cuidado infantil, niños en campamentos de refugiados y de personas desplazadas internamente). El componente de rehabilitación está formado por actividades de orientación y asesoramiento, educación entre compañeros, reunificación de la familia, adquisición de aptitudes y planes de generación de ingresos.

i) Programas y servicios para huérfanos, niños abandonados y niños de la calle

Huérfanos y niños abandonados

- Reunificación de la familia;
- Adopción;
- Hogares de guarda;
- Cuidado en grupos dentro de la comunidad;
- Cuidado institucional.

Niños de la calle

- Sensibilización del público;
- Reintegración de la familia;
- Orientación y asesoramiento;
- Inserción en escuelas oficiales;

- Aprendizaje de oficios;
- Suministro de activos para la generación de ingresos a familias vulnerables para que mejoren el ingreso del hogar.

j) Programas para la recuperación y rehabilitación de los delincuentes juveniles

- Servicios de libertad condicional;
- Servicios en la comunidad;
- Correccionales de menores;
- Servicios de reinserción social.

k) Programas, servicios y apoyo para niños víctimas de conflictos armados

- Apoyo psicosocial;
- Reunificación de la familia;
- Reasentamiento de la familia mediante construcción de viviendas, abastecimiento de agua, etc.;
- Servicios de atención de la salud;
- Matriculación en escuelas;
- Suministro de activos para la generación de ingresos a fin de mejorar el ingreso de los hogares.

3. Niños privados de un entorno familiar y separados de sus padres (datos desglosados por sexo, grupo de edad y zonas urbanas y rurales, para los años 2005, 2006 y 2007)

12. Los datos correspondientes se incluyen en los cuadros que figuran a continuación.

a) Niños separados de sus padres

| Edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | 224 | 145 | 369 | 235 | 153 | 388 | 219 | 186 | 405 |
| 5 a 9 | 286 | 203 | 489 | 301 | 302 | 603 | 295 | 311 | 606 |
| 10 a 14 | 382 | 227 | 609 | 403 | 272 | 675 | 252 | 367 | 619 |
| 15 a 17 | 186 | 191 | 377 | 214 | 202 | 416 | 238 | 223 | 461 |
| Total | 1.078 | 766 | 1.844 | 1.153 | 929 | 2.082 | 1.004 | 1.087 | 2.091 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

Reunificados con familias extensas

| Edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|--------------|------------|------------|--------------|------------|------------|--------------|------------|------------|--------------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | 192 | 133 | 325 | 78 | 69 | 147 | 102 | 104 | 206 |
| 5 a 9 | 255 | 240 | 495 | 385 | 363 | 748 | 332 | 367 | 699 |
| 10 a 14 | 184 | 147 | 331 | 201 | 208 | 409 | 127 | 135 | 262 |
| 15 a 17 | 91 | 99 | 190 | 60 | 47 | 107 | 71 | 57 | 128 |
| Total | 722 | 619 | 1.341 | 724 | 687 | 1.411 | 632 | 663 | 1.295 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

Colocados en albergues

| Edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|--------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|------------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | - | - | - | 3 | 6 | 9 | 4 | 7 | 11 |
| 5 a 9 | 20 | 15 | 35 | 15 | 18 | 33 | 14 | 21 | 35 |
| 10 a 14 | 24 | 19 | 43 | 33 | 12 | 45 | 23 | 19 | 42 |
| 15 a 17 | 18 | 12 | 30 | 20 | 15 | 35 | 28 | 10 | 38 |
| Total | 62 | 46 | 108 | 71 | 51 | 122 | 69 | 57 | 126 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

b) Alojados en albergues

| Edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | 9 | 7 | 16 | 8 | 6 | 14 | 5 | 7 | 12 |
| 5 a 9 | 12 | 10 | 22 | 7 | 9 | 16 | 8 | 6 | 14 |
| 10 a 14 | 13 | 8 | 21 | 14 | 5 | 19 | 6 | 4 | 10 |
| 15 a 17 | 11 | 9 | 20 | 7 | 4 | 11 | 7 | 2 | 9 |
| Total | 45 | 34 | 79 | 36 | 24 | 60 | 26 | 19 | 45 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

c) Colocados en hogares de guarda

| Edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | 3 | 1 | 4 | 2 | 1 | 3 | 5 | 2 | 7 |
| 5 a 9 | 5 | 6 | 11 | 6 | 10 | 16 | 1 | 3 | 4 |
| 10 a 14 | 1 | 5 | 6 | 3 | 1 | 4 | 9 | 11 | 20 |
| 15 a 17 | 2 | 5 | 7 | 2 | 6 | 8 | 8 | 3 | 11 |
| Total | 11 | 17 | 28 | 13 | 18 | 31 | 23 | 19 | 42 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

d) Adoptados en el país o en el extranjero

| Edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|--------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| < 1 año | 1 | 4 | 5 | - | 2 | 2 | - | 2 | 2 |
| 1 a 4 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 1 | 1 | 2 |
| Total | 2 | 5 | 7 | 1 | 4 | 5 | 1 | 3 | 4 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

4. El número de niños con discapacidades (desglosados por sexo y edad)

13. Los datos correspondientes se incluyen en los cuadros que figuran a continuación.

a) Niños que viven con su familia

| Edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|--------------|---------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | 404 | 242 | 646 | 317 | 150 | 467 | 228 | 157 | 385 |
| 5 a 9 | 4.455 | 2.803 | 7.258 | 4.604 | 3.069 | 7.673 | 4.585 | 3.241 | 7.826 |
| 10 a 14 | 5.921 | 3.449 | 9.370 | 5.813 | 3.876 | 9.689 | 5.627 | 4.256 | 9.883 |
| 15 a 17 | 3.521 | 2.325 | 5.846 | 3.757 | 2.506 | 6.263 | 3.732 | 2.671 | 6.402 |
| Total | 14.301 | 8.819 | 23.120 | 14.491 | 9.601 | 24.092 | 14.172 | 10.324 | 24.496 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

b) Niños que viven en instituciones

| Edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|--------------|------------|------------|------------|------------|-----------|------------|------------|-----------|------------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | 4 | 1 | 5 | 6 | 2 | 8 | 3 | 2 | 5 |
| 5 a 9 | 32 | 14 | 46 | 22 | 10 | 32 | 18 | 8 | 26 |
| 10 a 14 | 70 | 49 | 119 | 68 | 47 | 115 | 63 | 41 | 104 |
| 15 a 17 | 51 | 42 | 93 | 57 | 39 | 96 | 42 | 34 | 76 |
| Total | 157 | 106 | 263 | 153 | 98 | 251 | 126 | 85 | 211 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

c) Niños colocados en hogares guarda

| Edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|--------------|----------|----------|-----------|----------|----------|-----------|----------|----------|-----------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | 1 | - | 1 | 1 | - | 1 | 2 | - | 2 |
| 5 a 9 | 2 | 3 | 5 | 2 | 5 | 7 | - | 1 | 1 |
| 10 a 14 | - | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | 3 | 5 | 8 |
| 15 a 17 | 1 | 1 | 2 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 5 |
| Total | 4 | 6 | 10 | 5 | 8 | 13 | 9 | 7 | 16 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

d) Niños que asisten a escuelas ordinarias, 2006/07

| Edad | 2007 | | |
|--------------|--------------|--------------|---------------|
| | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | 8 | 5 | 13 |
| 5 a 9 | 1.907 | 1.547 | 3.454 |
| 10 a 14 | 4.053 | 3.201 | 7.254 |
| 15 a 17 | 2.158 | 1.115 | 3.273 |
| Total | 8.126 | 5.868 | 13.994 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

e) Niños que asisten a escuelas especiales, 2005/06 y 2006/07

| Año académico | Escuela | | | | | |
|---------------|---|-----------|------------|---|------------|------------|
| | Escuela Abraha Bahta para ciegos (Grados 1° a 5°) | | | Escuelas evangélicas para sordos (Grados 1° a 5°) | | |
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 2005/06 | 48 | 19 | 67 | 86 | 54 | 140 |
| 2006/07 | 47 | 22 | 69 | 89 | 46 | 135 |
| Total | 95 | 41 | 136 | 175 | 100 | 275 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

f) Niños con discapacidades que no están escolarizados

14. No existen datos para niños con discapacidades no escolarizados.

5. Datos sobre salud desglosados por sexo y grupos de edad:

a) Tasas de mortalidad de neonatos, niños menores de 5 años y niños mayores de 5 años

15. Los datos correspondientes se incluyen en los cuadros que figuran a continuación.

| Número de muertes por 1.000 nacimientos vivos | 2005 | 2006 | 2007 |
|---|------|------|------|
| Mortalidad infantil | 48 | 30 | 30 |
| Mortalidad de niños menores de 5 años | 93 | 82 | 82 |

Fuente: Ministerio de Salud, 2005-2007.

b) Tasas de inmunización de niños menores de 1 año

| Vacuna | 2005 | 2006 | 2007 |
|------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| BCG | 20,0 | 62,4 | 66,7 |
| Poliomielitis | 84,4 | 83,5 | 84,5 |
| Hepatitis B primera dosis | 84,5 | 85,2 | 85,5 |
| Hepatitis B segunda dosis | 83,4 | 84,5 | 85,0 |
| Hepatitis B tercera dosis | 78,1 | 78,2 | 73,0 |
| Sarampión | 73,9 | 76,3 | 76,0 |
| Totalmente inmunizado | 73,8 | 78,4 | 78,5 |

Fuente: Ministerio de Salud, 2005-2007.

16. En promedio, la tasa de cobertura de la inmunización en zonas rurales y zonas urbanas es del 70 y el 85%, respectivamente.

c) Tasas de malnutrición

| Medida | Raquíuticos | Con atrofia del crecimiento | Con peso suficiente |
|----------------------|--------------------|------------------------------------|----------------------------|
| Relación peso/altura | 11,5-21,5 | - | - |
| Relación altura/edad | - | 38-40 | - |
| Relación peso/edad | - | - | 45-55 |

Fuente: Ministerio de Salud, 2005-2007.

d) Salud de los adolescentes, comprendidos el embarazo precoz y las infecciones de transmisión sexual, y la salud mental

17. No se dispone de datos sobre la salud de los adolescentes, el embarazo precoz, las enfermedades de transmisión sexual ni la salud mental, pues no se realizaron encuestas en 2005-2007. Sin embargo, se formuló una política de salud para adolescentes y se está aplicando un plan estratégico. Las encuestas sobre salud de los adolescentes, comprendidos el embarazo precoz, las infecciones de transmisión sexual y la salud mental se realizarán en agosto de 2008.

e) Datos estadísticos desglosados sobre mortalidad de la madre

18. No existen datos sobre la mortalidad de la madre, pues en 2005-2007 no se realizaron encuestas demográficas ni de salud. Sin embargo, según una encuesta basada en la comunidad realizada por el Dr. Mismay Gebrehiwet, la estimación actual de la tasa de mortalidad de la madre es de 752/100.000. Se prevé realizar una encuesta demográfica y de salud en el segundo trimestre de 2008.

6. Abuso de los niños (datos desglosados por edad, sexo y tipo)

19. Existen tres tipos de abuso de niños: el maltrato físico y psicológico, el abandono y descuido y el abuso sexual. Los cuadros que figuran a continuación contienen el número de

niños víctimas de abusos durante 2005-2007, las denuncias que condujeron a una resolución judicial con información adicional o asesoramiento a las víctimas de la violencia.

a) Número de casos denunciados de abuso de niños

| Edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|--------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 7 a 9 | 2 | 3 | 5 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 10 a 12 | 7 | 9 | 16 | 2 | 5 | 7 | 1 | 4 | 5 |
| 13 a 15 | 78 | 85 | 163 | 64 | 69 | 133 | 60 | 64 | 124 |
| 16 a 17 | 69 | 74 | 143 | 39 | 43 | 82 | 46 | 48 | 94 |
| Total | 156 | 171 | 327 | 106 | 118 | 224 | 108 | 117 | 225 |

Fuente: Policía de Eritrea, 2005-2007.

b) Número de denuncias que concluyeron con una resolución judicial con información adicional

| Edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 7 a 9 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | - | 1 |
| 10 a 12 | 2 | 3 | 5 | 1 | 2 | 3 | 1 | 1 | 2 |
| 13 a 15 | 15 | 22 | 37 | 9 | 14 | 23 | 8 | 12 | 20 |
| 16 a 17 | 18 | 21 | 39 | 12 | 13 | 25 | 10 | 11 | 21 |
| Total | 36 | 47 | 83 | 23 | 30 | 53 | 20 | 24 | 44 |

Fuente: Policía de Eritrea, 2005-2007.

c) Número de niños víctimas de violencia que recibieron asesoramiento y asistencia para su recuperación

| Edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|--------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 7 a 9 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 |
| 10 a 12 | 1 | 2 | 3 | 1 | 3 | 4 | 2 | 1 | 3 |
| 13 a 15 | 9 | 14 | 23 | 7 | 14 | 21 | 12 | 17 | 29 |
| 16 a 17 | 12 | 18 | 30 | 15 | 18 | 33 | 11 | 14 | 25 |
| Total | 23 | 35 | 58 | 24 | 36 | 60 | 26 | 33 | 59 |

Fuente: Policía de Eritrea, 2005-2007.

7. Educación (datos estadísticos desglosados)

20. Los datos desglosados sobre educación correspondientes a 2004/05 se proporcionaron en los informes periódicos segundo y tercero.

a) **Tasas de alfabetización**

Participantes en programas de alfabetización que se matricularon y completaron el ciclo en 2005/06

| Año | Participantes matriculados | | | Participantes que completaron el programa | | | |
|---------|----------------------------|---------|---------|---|---------|--------|------------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Porcentaje |
| 2005/06 | 10.189 | 91.548 | 101.737 | 8.037 | 81.715 | 89.752 | 88,2 |

Fuente: Ministerio de Educación, 2006.

21. Los datos para el año académico 2006/07 no se han procesado. No existen datos desglosados por edad.

b) **Índice de matrícula en el preescolar, la enseñanza primaria y secundaria y en programas de enseñanza no académica o complementaria;**

i) **Enseñanza escolar**

Matriculación preescolar: sexo y tipo de escuela, 2005/06 y 2006/07

| Propietario de la escuela | 2005/06 | | | | 2006/07 | | | |
|---------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | Zonas urbanas | | Zonas rurales | | Zonas urbanas | | Zonas rurales | |
| | Mujeres | Total | Mujeres | Total | Mujeres | Total | Mujeres | Total |
| Gobierno | 2.529 | 5.017 | 7.537 | 14.795 | 2.566 | 5.371 | 7.471 | 15.199 |
| Misión | 3.245 | 6.550 | 788 | 1.531 | 3.298 | 6.695 | 790 | 1.579 |
| Particular | 559 | 1.237 | 199 | 382 | 1.257 | 2.671 | 185 | 426 |
| Comunidad local | 1.699 | 3.532 | 928 | 1.699 | 1.747 | 3.183 | 684 | 1.395 |
| Comunidad extranjera | 320 | 631 | - | - | 239 | 524 | - | - |
| Awkaf | 93 | 195 | - | - | 103 | 220 | - | - |
| Total | 8.445 | 17.162 | 9.452 | 18.407 | 9.210 | 18.664 | 9.130 | 18.599 |

Fuente: Ministerio de Educación, 2006-2007.

Preescolar: tasa de matriculación bruta y tasa de matriculación neta, 2005/06 y 2006/07

| Año académico | Tasa de matriculación bruta | | | Tasa de matriculación neta | | |
|---------------|-----------------------------|---------|-------|----------------------------|---------|-------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 2005/06 | 18,9 | 21,0 | 19,9 | 14,0 | 13,1 | 14,9 |
| 2006/07 | 21,7 | 22,4 | 22,0 | 14,6 | 15,0 | 14,8 |

Fuente: Ministerio de Educación, 2006-2007.

ii) Educación primaria/básica

Educación básica: tasa bruta de matriculación y tasa neta de matriculación, por sexo, en 2005/06 y 2006/07

| Año | Escuela primaria | | | | | | Ciclo medio | | | | | |
|---------|-----------------------------|------|------|----------------------------|------|------|-----------------------------|------|------|----------------------------|------|------|
| | Tasa bruta de matriculación | | | Tasa neta de matriculación | | | Tasa bruta de matriculación | | | Tasa neta de matriculación | | |
| | Total | V | M | Total | V | M | Total | V | M | Total | V | M |
| 2005/06 | 70,2 | 75,3 | 64,8 | 52,5 | 54,5 | 50,3 | 49,4 | 59,9 | 38,8 | 22,2 | 24,6 | 19,8 |
| 2006/07 | 66,7 | 70,4 | 62,7 | 50,0 | 51,5 | 48,4 | 45,3 | 51,5 | 38,9 | 23,6 | 25,7 | 21,3 |

Fuente: Ministerio de Educación, 2006-2007.

c) Porcentaje de niños que terminaron la escuela primaria y el ciclo medio en 2005/06 y 2006/07

| Año académico | Escuela primaria | | | Ciclo medio | | |
|---------------|------------------|---------|-------|-------------|---------|-------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 2005/06 | 79,2 | 83,5 | 81,0 | 71,3 | 90,7 | 79,4 |
| 2006/07 | 82,1 | 85,0 | 83,4 | 81,9 | 82,7 | 82,3 |

Fuente: Ministerio de Educación, 2006-2007.

d) Número y porcentaje de niños que abandonaron la escuela y repitieron el año

Por sexo en 2005/06 y 2006/07: educación básica

(En porcentaje)

| Año académico | Nivel escolar | Abandono de la escuela | | | Repetición | | | Aprobados | | |
|---------------|---------------|------------------------|---------|-------|------------|---------|-------|-----------|---------|-------|
| | | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 2005/06 | Primario | 8,9 | 5,5 | 7,4 | 15,7 | 16,0 | 15,8 | 75,3 | 78,6 | 76,8 |
| | Medio | 21,9 | 9,9 | 17,2 | 13,4 | 12,1 | 12,9 | 70,6 | 85,2 | 76,7 |
| 2006/07 | Primario | 5,5 | 4,2 | 4,9 | 16,1 | 14,3 | 15,3 | 78,3 | 81,3 | 79,7 |
| | Medio | 7,7 | 5,6 | 6,8 | 15,9 | 20,2 | 17,8 | 76,3 | 74,1 | 75,3 |

Fuente: Ministerio de Educación, 2006-2007.

e) Proporción de maestros por alumnos y número de alumnos por clase

Relación alumno/maestro, 2005/06 y 2006/07

| Nivel | 2005/06 | 2006/07 |
|------------|---------|---------|
| Primario | 47 | 48 |
| Medio | 59 | 57 |
| Secundario | 50 | 43 |

Fuente: Ministerio de Educación, 2006-2007.

Número de niños por clase 2005/06 y 2006/07

| Nivel | 2005/06 | | | 2006/07 | | |
|------------|---------|---------|-------|---------|---------|-------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| Primario | 29 | 23 | 52 | 33 | 27 | 60 |
| Medio | 39 | 24 | 63 | 39 | 28 | 67 |
| Secundario | 40 | 22 | 62 | 52 | 34 | 67 |

Fuente: Ministerio de Educación, 2006-2007.

8. Datos desglosados sobre toxicomanía y alcoholismo, tabaquismo y uso indebido de otras sustancias

22. La tasa de consumo de alcohol desglosada por sexo y grupos de edad y la tasa de consumo diario de tabaco desglosada por sexo y grupo de edad correspondientes al año 2005 se proporcionaron en los informes periódicos segundo y tercero. No se dispone de datos para los años 2006-2007.

9. Datos estadísticos desglosados sobre número de niños

23. Los datos correspondientes se incluyen en los cuadros que figuran a continuación.

a) Infectados por el VIH/SIDA

| Grupo de edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | 14 | 6 | 20 | 28 | 11 | 39 | 56 | 38 | 94 |
| 5 a 9 | 12 | 20 | 32 | 34 | 41 | 75 | 94 | 108 | 202 |
| 10 a 14 | 1 | 1 | 2 | 23 | 26 | 49 | 76 | 80 | 156 |
| 15 a 17 | - | 1 | 1 | 11 | 9 | 20 | 18 | 24 | 42 |
| Total | 27 | 28 | 55 | 96 | 87 | 183 | 244 | 250 | 494 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

b) Afectados por el VIH/SIDA

| Grupo de edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | 290 | 296 | 586 | 256 | 268 | 524 | 223 | 232 | 455 |
| 5 a 9 | 698 | 699 | 1.397 | 947 | 895 | 1.842 | 747 | 826 | 1.573 |
| 10 a 14 | 892 | 856 | 1.748 | 887 | 894 | 1.781 | 1.056 | 978 | 2.034 |
| 15 a 17 | 678 | 684 | 1.362 | 929 | 982 | 1.911 | 1.267 | 1.058 | 2.325 |
| Total | 2.558 | 2.535 | 5.093 | 3.019 | 3.039 | 6.058 | 3.293 | 3.094 | 6.387 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

c) Distribución de niños cabeza de familia a causa del VIH/SIDA

| Grupo de edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|---------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 10 a 14 | 6 | 7 | 13 | 3 | 9 | 12 | 35 | 23 | 58 |
| 15 a 17 | 8 | 11 | 19 | 28 | 11 | 39 | 23 | 29 | 52 |
| Total | 14 | 18 | 32 | 31 | 20 | 51 | 58 | 52 | 110 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

d) Huérfanos a causa del VIH/SIDA que viven en familias extensas

| Grupo de edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | 285 | 298 | 583 | 253 | 265 | 518 | 218 | 227 | 445 |
| 5 a 9 | 688 | 676 | 1.364 | 936 | 882 | 1.818 | 732 | 816 | 1.548 |
| 10 a 14 | 863 | 836 | 1.699 | 864 | 873 | 1.737 | 987 | 932 | 1.919 |
| 15 a 17 | 623 | 612 | 1.235 | 796 | 837 | 1.633 | 1.034 | 997 | 2.031 |
| Total | 2.459 | 2.422 | 4.881 | 2.849 | 2.857 | 5.706 | 2.971 | 2.972 | 5.943 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

Huérfanos por el VIH/SIDA que viven en instituciones

| Grupo de edad | 2005 | | | 2006 | | | 2007 | | |
|---------------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total | Varones | Mujeres | Total |
| 0 a 4 | 5 | 2 | 7 | 3 | 3 | 6 | 4 | 9 | 13 |
| 5 a 9 | 3 | 2 | 5 | 1 | 5 | 6 | 3 | 1 | 4 |
| 10 a 14 | 5 | 3 | 8 | 4 | 1 | 5 | 4 | 5 | 9 |
| 15 a 17 | 5 | 2 | 7 | 4 | 8 | 12 | 3 | 3 | 6 |
| Total | 18 | 9 | 27 | 12 | 17 | 29 | 14 | 18 | 32 |

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2005-2007.

10. Datos estadísticos desglosados por edad, sexo y tipo de delito

24. Los datos correspondientes se incluyen en los cuadros que figuran a continuación.

a) Menores de 18 años que habrían cometido un delito denunciado a la policía (2005-2007)

| Tipo de crimen/delito | 2005 | | | | | | 2006 | | | | | | 2007 | | | | | |
|--|-----------|----------|------------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|------------|-----------|-----------|----------|------------|-----------|------------|-----------|
| | 9 a 11 | | 12 a 15 | | 16 a 18 | | 9 a 11 | | 12 a 15 | | 16 a 18 | | 9 a 11 | | 12 a 15 | | 16 a 18 | |
| | V | M | V | M | V | M | V | M | V | M | V | M | V | M | V | M | V | M |
| Corrupción y falsificación | - | - | - | - | 2 | - | - | - | 1 | - | 6 | 1 | - | - | 1 | - | 7 | 1 |
| Delito contra la vida humana | 2 | - | 17 | 3 | 38 | 5 | - | 2 | 13 | 4 | 28 | 5 | 3 | - | 32 | 4 | 37 | 2 |
| Delito contra la propiedad | 7 | 3 | 25 | 3 | 47 | 5 | 15 | 1 | 25 | 2 | 38 | 3 | 41 | 2 | 43 | 4 | 36 | 2 |
| Delito sexual | - | - | 5 | - | 11 | 1 | - | - | 16 | - | 18 | 2 | 12 | - | 21 | - | 28 | 1 |
| Compra y venta ilícita de bienes, drogas y armas | - | - | - | - | - | - | - | - | 5 | 3 | 9 | 4 | 2 | - | 12 | 2 | 14 | 3 |
| Delitos menores | 24 | 3 | 53 | 11 | 67 | 14 | 35 | 13 | 42 | 9 | 38 | 15 | 30 | 7 | 27 | 9 | 41 | 20 |
| Total | 33 | 6 | 100 | 17 | 165 | 25 | 50 | 16 | 102 | 18 | 137 | 30 | 88 | 9 | 136 | 19 | 163 | 29 |

Fuente: Policía de Eritrea, 2005-2007.

b) Número de menores de 13 a 18 años acusados y condenados a prisión, 2005-2007

| Delito/crimen | 2005 | | 2006 | | 2007 | | Total |
|----------------------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|------------|
| | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | |
| Daño físico | 8 | - | 9 | 2 | 8 | 2 | 29 |
| Robo | 10 | 3 | 16 | 3 | 17 | 4 | 53 |
| Delitos sexuales | 12 | - | 15 | 1 | 17 | 1 | 46 |
| Intento de asesinato | 2 | - | 3 | 1 | 4 | - | 10 |
| Asesinato | 1 | - | 2 | - | 3 | - | 6 |
| Falsificación | 2 | - | 3 | - | 4 | 1 | 10 |
| Total | 35 | 3 | 48 | 7 | 53 | 8 | 154 |

Fuente: Administración de prisiones, 2005-2007.

c) Centros de detención para personas menores de 18 años en conflicto con la ley y su capacidad

25. El centro de detención recientemente construido tiene capacidad para 150 niños (30 mujeres y 120 varones) y en estos momentos está acondicionando y dotando de personal. Hasta que el nuevo centro de detención esté equipado y cuente con el personal necesario, los menores de 13 a 18 años están detenidos en centros para adultos en sectores separados. Existe un centro de detención preventiva con capacidad para 50 niños (35 varones y 15 mujeres). Este centro alberga niños en conflicto con la ley en la *zoba* Maekel. Los niños en conflicto con la ley en las otras cinco *zobas* permanecen detenidos en celdas de las comisarías, separados de los adultos.

d) Personas de 13 a 18 años detenidas en centros para adultos

26. Véase el cuadro b) en relación con la cuestión 10 b) *supra*.

e) Personas de 13 a 18 años en centros de detención preventiva, 2005-2007

| Delito/crimen | 2005 | | 2006 | | 2007 | | Total |
|----------------------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|------------|
| | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | |
| Daño físico | 3 | - | 2 | 2 | 4 | 2 | 13 |
| Robo | 6 | 1 | 12 | 1 | 13 | 2 | 35 |
| Delitos sexuales | 18 | - | 20 | 1 | 21 | 1 | 61 |
| Intento de asesinato | 1 | - | 2 | 1 | 2 | - | 6 |
| Asesinato | 1 | - | 2 | - | 3 | - | 6 |
| Falsificación | 2 | - | 2 | - | 3 | 1 | 8 |
| Total | 31 | 1 | 40 | 5 | 46 | 6 | 129 |

Fuente: Policía de Eritrea, 2005-2007.

27. La mayoría de los niños en conflicto con la ley permanecen en detención preventiva por un máximo de 24 horas. Sin embargo, si no hay garantes o es necesario proteger a los niños de represalias, la duración media de la detención preventiva es de una semana.

f) Casos denunciados de abusos y maltrato de personas menores de 18 años durante su arresto o detención

28. No se denunció ningún caso (2005-2007).

g) Personas menores de 18 años juzgadas y condenadas como adultos

29. Véanse el cuadro b) del párrafo 24 y la breve información incluida en el párrafo 25 *supra*.

11. Medidas de protección especial, datos estadísticos sobre el número de niños:

a) Víctimas de explotación sexual, incluidas la prostitución, la pornografía y la trata, y el número de niños a los que se haya dado acceso a la recuperación y a otro tipo de asistencia

30. Una encuesta nacional realizada en 2006 determinó la existencia de 210 niñas de 14 a 17 años explotadas sexualmente con fines comerciales. No se encontró ni denunció ningún caso de pornografía ni trata de personas.

31. En Eritrea, las medidas para hacer frente a la explotación sexual de los niños con fines comerciales se basan en la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en un enfoque holístico e integrado que incluye sensibilización, prestación de servicios, actividades de defensa de la causa y creación de capacidad. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano rehabilitó a 50 niñas en 2005, 80 en 2006 y 108 en 2007, que eran víctimas de explotación sexual. Los servicios de rehabilitación incluyen: educación académica y no académica, orientación y asesoramiento, reunificación con la familia, aprendizaje de oficios, empleo y apoyo a planes generadores de ingresos.

b) Implicados en la drogadicción y número de niños que recibieron tratamiento y asistencia para la rehabilitación

32. No se dispone de datos.

c) Que trabajan

33. No se dispone de datos.

d) Desplazados internos

34. Debe tenerse presente que entre 1998 y 2008 se produjo en Eritrea un desplazamiento interno de personas y que los niños desplazados se reinsertaron y rehabilitaron en sus respectivas comunidades mediante apoyo psicosocial apropiado y asistencia económica a largo plazo. Por tanto, no hubo nuevos casos de niños desplazados en 2005-2007.

e) **No acompañados solicitantes de asilo y refugiados**

Niños refugiados (2005-2007)

| Grupo de edad | 2005 | | 2006 | | 2007 | | Total |
|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | |
| 0 a 4 | 582 | 509 | 653 | 597 | 772 | 719 | 3.832 |
| 5 a 9 | 250 | 203 | 282 | 231 | 328 | 292 | 1.586 |
| 10 a 14 | 216 | 194 | 183 | 139 | 207 | 151 | 1.090 |
| 15 a 17 | 104 | 96 | 128 | 112 | 108 | 87 | 635 |
| Total | 1.152 | 1.002 | 1.246 | 1.079 | 1.415 | 1.249 | 7.143 |

Fuente: Oficina de Asuntos de los Refugiados, Departamento de Inmigración, 2008.

12. Datos estadísticos desglosados por sexo y edad sobre

a) **Desmovilizados de grupos armados**

35. Como se indicó en los informes periódicos segundo y tercero, los menores de 18 años han sido protegidos y no participaron en las hostilidades. Por tanto, no hubo niños desmovilizados del ejército.

b) **Víctimas de minas terrestres**

| Grupo de edad | 2005 | | 2006 | | 2007 | | Total |
|---------------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|
| | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | |
| 5 a 9 | 2 | 1 | 1 | - | 1 | - | 5 |
| 10 a 14 | 9 | 3 | 14 | 2 | 17 | 1 | 46 |
| 15 a 17 | 7 | 2 | 11 | 2 | 12 | 1 | 35 |
| Total | 18 | 6 | 26 | 4 | 30 | 2 | 86 |

Fuente: Dirección de remoción de minas de Eritrea, 2008.

c) **Víctimas de minas terrestres que recibieron servicios de rehabilitación**

| Grupo de edad | 2005 | | 2006 | | 2007 | | Total |
|---------------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|----------|-----------|
| | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | Varones | Mujeres | |
| 5 a 9 | 2 | 1 | 1 | - | 1 | - | 5 |
| 10 a 14 | 9 | 3 | 14 | 2 | 17 | 1 | 46 |
| 15 a 17 | 7 | 2 | 11 | 2 | 12 | 1 | 35 |
| Total | 18 | 6 | 26 | 4 | 30 | 2 | 86 |

(Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, 2008.)

d) Víctimas de minas terrestres que se reunificaron con su familia o se integraron en sus comunidades

36. Véase el cuadro c) en relación con la cuestión 12 b) *supra*. Todas las víctimas de minas terrestres mencionadas anteriormente recibieron servicios de rehabilitación a través de programas de rehabilitación dentro de la propia comunidad que incluyen el cuidado de sí mismo, comunicación, movimiento, comportamiento, estímulo y asesoramiento. Según el tipo de discapacidad, también se proporcionaron aparatos ortopédicos y otro tipo de prótesis y cuando es necesario se remite a las personas a hospitales neuropsiquiátricos, centros de fisioterapia y escuelas especiales.

B. Medidas generales de aplicación

37. La presente sección contiene información sobre actividades encaminadas a aplicar las recomendaciones formuladas en el marco de las observaciones finales del Comité sobre el informe inicial (CRC/C/41/Add.12). La información correspondiente se basa en la legislación, la coordinación, el plan nacional de acción, la vigilancia independiente, la definición de niño, la libertad de expresión, la educación, los niños en los conflictos armados, los niños de la calle, la administración de la justicia de menores y otras medidas de aplicación.

i) Legislación

38. Como parte del esfuerzo continuo para promulgar leyes coherentes con los principios y valores enunciados en la Carta Nacional, se están preparando nuevos códigos jurídicos. El proceso de elaboración continúa con el objetivo de incluir un mayor número de cuestiones en el marco jurídico conexas por un mayor período de tiempo. Además, la legislación de transición y el derecho consuetudinario se están examinando y se está haciendo lo necesario para asegurar la compatibilidad de los nuevos códigos con los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

ii) Coordinación y Plan de Acción Nacional

39. Como se indicó en los informes segundo y tercero combinados, ha habido una creciente coordinación de las políticas y los mecanismos de supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en los planos nacional, regional y subregional. En el plano nacional, existe un comité compuesto por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, la Unión Nacional de Mujeres de Eritrea y la Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes de Eritrea, que se encarga de asegurar un enfoque integrado en todas las políticas y programas del Gobierno para los niños en general y la aplicación de la Convención en particular.

40. En todas las regiones y subregiones las oficinas del Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano se encargan de coordinar las políticas relativas a los niños. Dichas oficinas tienen el personal necesario para actuar como mecanismos de supervisión de la aplicación de la Convención. A fin de reforzar las capacidades del personal regional y subregional para supervisar y evaluar periódicamente el progreso en la aplicación de la Convención, en 2005-2007 se impartió capacitación a 76 trabajadores sociales durante tres meses. En lo que

respecta a las asignaciones presupuestarias, la mayoría de los fondos son asignados por el Gobierno.

iii) Supervisión independiente

41. Se han establecido comités de supervisión en los planos nacional, regional y subregional. La tarea de estos comités es supervisar y evaluar el progreso de la aplicación de la Convención.

42. Se establecieron también con carácter experimental 12 comités subregionales para el bienestar de los niños, en las regiones de Maekel, Debud, Anseba y Gash Barka, que supervisan cuestiones relacionadas con los derechos de los niños y toman las medidas necesarias. Estos comités reciben quejas de niños y actúan con diligencia teniendo en cuenta sus necesidades. Además, ofrecen recursos para hacer frente a las violaciones de los derechos del niño con arreglo a la Convención. Sobre la base de la experiencia adquirida, el programa se aplicará en las demás subregiones. También se ha desarrollado y difundido en todas las subregiones un marco operacional y directrices sobre el establecimiento, la finalidad y las funciones de los comités.

iv) Definición de niño

43. Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Comité de los Derechos del Niño respecto del matrimonio precoz, el Gobierno del Estado de Eritrea ha elaborado un programa de sensibilización para todo el país que incluye a las comunidades, los líderes tradicionales y religiosos y la sociedad en general, con el fin de poner freno a la práctica del matrimonio precoz. Las actividades realizadas hasta el momento incluyen intervenciones basadas en la comunidad con participación de la población para lograr un cambio en la actitud de los individuos y las comunidades en lo que respecta a la abolición del matrimonio precoz. Mediante este enfoque se ha llegado a 43 *subzobas*. Líderes religiosos de todas las confesiones, a saber, musulmanes, ortodoxos, católicos y evangélicos luteranos, se movilaron en las seis regiones del país para reducir las prácticas tradicionales nocivas en general y la práctica del matrimonio precoz en particular. El Ministerio de Información transmite varios programas en los idiomas locales para sensibilizar al público sobre los efectos dañinos del matrimonio precoz y se han preparado y distribuido manuales de capacitación en cinco idiomas locales en las seis regiones. Con el objeto de reforzar la capacidad del personal que trabaja en las comunidades, se impartió capacitación a 80 trabajadores sociales.

44. En el curso de estas intervenciones, se aprendió una lección importante: aunque la abolición de las prácticas tradicionales nocivas en general y del matrimonio precoz en particular es una prioridad nacional, se necesita un enfoque a largo plazo e integrado. Consciente de esto, el Gobierno ha formulado un plan estratégico quinquenal encaminado a erradicar esa práctica y asegurar que la comunidad se identifique con esa iniciativa.

v) Libertad de expresión

45. El Gobierno del Estado de Eritrea ha emprendido varias iniciativas para alentar y permitir a los niños que busquen, reciban y transmitan información e ideas. Varios proyectos han permitido que los niños participen en programas de radio y tengan acceso a periódicos para alentarlos a expresar sus opiniones sobre cuestiones de su interés. Estos proyectos están destinados a niños de zonas rurales y urbanas. El Ministerio de Información produce una gran

variedad de programas de televisión y radio que ofrecen a niños y jóvenes la oportunidad de expresar sus opiniones.

46. El Gobierno respeta y reconoce los principios de la libertad de expresión y religión. Al respecto, ha tomado medidas importantes para garantizar el respeto de la libertad de expresión a todos los niños, como estipula la Convención, y prohibir la violación de la libertad de expresión y religión.

vi) Educación

47. El Gobierno de Eritrea ha tomado varias medidas importantes para seguir desarrollando la educación en el país. En primer lugar, emprendió un examen completo del sector de la educación (proyecto de documento sobre los principios básicos para la rápida transformación del sistema educativo de Eritrea, 2002) y sobre la base de ese examen formuló estrategias para resolver las principales deficiencias, a saber: a) un acceso aún muy limitado a todos los niveles; b) la mala calidad de la educación; y c) un sistema educativo que utiliza muy mal los recursos. En vista de ello, se preparó un plan estratégico bien coordinado e integrado, el Programa de Desarrollo del Sector de la Educación para 2005-2009, que cuenta con el apoyo del Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo y la Comisión Europea. En tercer lugar, ha empezado a tomar medidas concretas para reformar el sistema educativo. Entre ellas se encuentra el establecimiento de ocho nuevas facultades, la preparación de un nuevo plan de estudios nacional para las escuelas y la publicación de nuevos libros de textos, a fin de mejorar la educación de los maestros y crear capacidad institucional para prestar mejores servicios.

vii) Niños en conflictos armados

48. El Gobierno del Estado de Eritrea invirtió sumas relativamente importantes en la repatriación y reinserción de los niños que sufren los efectos del conflicto armado en general y de los repatriados, los desplazados internos, las víctimas de las minas terrestres y los niños separados de sus padres, en particular. En el curso de estos procesos, los miembros de la familia de los niños refugiados y desplazados, incluidos los expulsados de Etiopía durante la guerra de fronteras de 1998-2001, fueron localizados y se reunieron con los demás miembros de la familia, gracias al apoyo psicosocial y asistencia económica a largo plazo. Unos pocos niños cuyas familias no pudieron localizarse viven en hogares colectivos basados en la comunidad.

49. A principios de 2007, todas las personas desplazadas internamente y expulsadas que habían estado en campamentos y habían vivido en comunidades de acogida en las regiones de Gash Barka y Debud regresaron satisfactoriamente a sus hogares, gracias a la prestación de asistencia financiera. En los lugares de reasentamiento se prestó asistencia para la remoción de minas, el arado de la tierra, el sembrado, el abastecimiento de agua y la construcción de viviendas. Se distribuyeron entre los repatriados distintos tipos de implementos agrícolas adecuados al estilo tradicional de agricultura, semillas mejoradas de distinto tipo de cultivos y cocinas mejoradas. En las regiones de Gash Barka y del Mar Rojo septentrional, amenazadas por la erosión, se llevaron a cabo proyectos de conservación del suelo y el agua. Se establecieron servicios de atención de la salud en todas las zonas de reasentamiento. Más de 18.000 niños han retomado los estudios en escuelas para desplazados internos y repatriados. Se proporcionaron animales de cría para establecer pequeñas empresas que generen ingresos a 350 mujeres cabeza de familia, medida que benefició a 1.255 niños.

50. Las víctimas de las minas terrestres recibieron servicios de rehabilitación basados en la comunidad a través del programa de rehabilitación comunitaria. Los que lo requerían fueron remitidos a talleres ortopédicos, centros de fisioterapia, hospitales neuropsiquiátricos y escuelas especiales.

viii) Niños de la calle

51. Dado que los niños son el activo más valioso y el elemento central del desarrollo de Eritrea, el Gobierno del Estado de Eritrea formuló y aplicó programas que les proporcionan la atención y protección que necesitan para desarrollar su potencial y convertirse en ciudadanos útiles. En ese contexto, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano elaboró un programa de prevención y rehabilitación basado en la comunidad para niños de la calle. Este programa prevé medidas especiales para apoyar la reinserción de los niños de la calle y los niños que trabajan mediante una variedad de medidas de desarrollo y psicosociales que tienen en cuenta las necesidades de cada grupo de edad, medidas especiales de apoyo para garantizar que los menores (de 8 a 14 años) en condiciones de riesgo vuelvan a la escuela, y apoyo para la generación de ingresos a sus familias. Al mismo tiempo, se enseñan aptitudes profesionales y empresariales a las familias con adolescentes y jóvenes (de 15 a 17 años) para asegurar su integración económica mediante un empleo seguro compatible con las necesidades de desarrollo.

52. Durante 2005-2007, 4.200 niños de la calle y niños que trabajaban se matricularon en escuelas oficiales y se les proporcionaron materiales escolares, como uniformes, libros de referencia y material didáctico, en tanto que se impartió capacitación profesional a 955 niños de la calle en oficios como carpintería, electricidad y mecánica, junto con un programa de alfabetización básica. Setecientos cuarenta y cuatro hogares de niños de la calle recibieron activos para la generación de ingresos en forma de pequeñas empresas. Estos activos generadores de ingresos son medios para aumentar el ingreso de los hogares y mejorar el nivel de vida y el acceso a los servicios sociales básicos.

ix) Justicia de menores

53. La disponibilidad de recursos ha sido el principal problema que ha enfrentado el Gobierno del Estado de Eritrea para ampliar los centros de detención preventiva y establecer tribunales de menores y centros de rehabilitación.

54. Dada la escasez de recursos, el Gobierno ha tomado medidas importantes para ofrecer una opción distinta de la privación de libertad y mejorar en general los sistemas de apoyo para la atención, protección, rehabilitación y reinserción de los niños en conflicto con la ley. El centro de prisión preventiva que acaba de establecerse con una capacidad para 50 niños está prestando servicios para niños en conflicto con la ley en *zoba* Maekel. Hasta que se establezcan centros de prisión preventiva en otras *zobas*, los niños en conflicto con la ley permanecen detenidos en las comisarías, en celdas separadas de los adultos. Aunque se planificó el establecimiento de un centro de rehabilitación y reinserción para aproximadamente 150 niños en conflicto con la ley, ha habido algunas demoras relacionadas con el acondicionamiento del centro y la adquisición de material didáctico y material para la capacitación profesional. Hasta que el centro esté habilitado, el Gobierno se ve obligado a detener a los niños en conflicto con la ley en establecimientos para adultos, aunque en sectores separados. El Ministerio de Justicia también

estableció salas separadas donde se celebran las audiencias relacionadas con casos de niños en conflicto con la ley a puerta cerrada y sin contacto con los delincuentes adultos.

2) Esfuerzos para seguir armonizando las leyes internas con las disposiciones y principios de la Convención

55. El proceso de armonización de la Convención con las leyes internas actuales y futuras ha sido un esfuerzo continuo. Los elementos principales de la Convención se reflejan en las disposiciones de los códigos civil y penal en vigor y las proclamaciones y noticias legales. Se promulgan disposiciones concretas para regular cuestiones relacionadas con la protección de los derechos de los niños, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores legales y otros individuos legalmente responsables de ellos.

56. El Código Civil de Eritrea prevé la protección de los derechos del niño siempre que lo exija el interés del niño, incluso en el caso de niños concebidos. Los niños deben registrarse inmediatamente después de su nacimiento, recibir un nombre y ser cuidados por sus padres. Estas leyes también asignan un lugar preponderante a cuestiones relacionadas con el matrimonio, la sucesión, la disolución del matrimonio, contratos, empleo, propiedades y administración de bienes. Las leyes aprobadas para regular la nacionalidad y la ciudadanía garantizan el derecho del niño a adquirir la nacionalidad. El derecho del niño a la educación primaria también se garantiza en el marco de una directriz concreta que alienta la apertura de jardines de infantes, escuelas primarias y escuelas del ciclo medio privados.

57. El Código Penal de Eritrea y otros instrumentos garantizan la protección de los niños contra prácticas nocivas (se prohíbe la flagelación) y toda forma de discriminación o castigo por la familia, los tutores o la escuela. Los motivos que suelen orientar el comportamiento de los padres y los centros de rehabilitación son el afecto y el bienestar del niño.

58. La ley también impone deberes y responsabilidades familiares para la crianza apropiada de los niños. Quienes no crían debidamente a sus hijos por negligencia o abandono o porque no aportan o se niegan a aportar el dinero necesario para su sustento y manutención también son pasibles de sanciones penales.

59. La Proclamación sobre la lucha contra el tabaco prohíbe a toda persona ofrecer tabaco a menores en Eritrea. También prohíbe que se venda o se proponga la venta de productos de tabaco en instituciones educativas, incluidos jardines de infantes, bibliotecas y escuelas primarias y secundarias.

60. El Código tiene una sección especial dedicada a cuestiones relacionadas con la admisión de menores en instituciones de salud, donde se administra tratamiento para la adicción al alcohol o las drogas, o para los débiles mentales, los que tienen un atraso anormal del desarrollo, los que sufren enfermedades mentales, problemas de vista u otras enfermedades o discapacidades. También prevé la admisión de delincuentes juveniles en instituciones especiales donde se aplican medidas de rehabilitación y corrección. Cuando los delincuentes no cuentan con ningún apoyo moral o necesitan cuidado y protección o están expuestos al peligro de corrupción o son corruptos, el Código estipula medidas para una educación supervisada.

61. El Procedimiento Penal incluye un procedimiento para las faltas de los menores. En toda causa relacionada con un menor, las actuaciones se realizan de manera oficiosa y a puerta cerrada. Es obligatoria la designación de un asesor letrado y se prefiere entregar al menor a los padres o tutores en vez de arrestarlo o detenerlo. Las leyes y procedimientos sustantivos prevén medios para garantizar que se protejan los intereses de los niños.

62. En el marco de un esfuerzo continuo, los nuevos códigos nacionales recientemente elaborados reflejan el interés de Eritrea en cumplir sus obligaciones internacionales. Durante el proceso de elaboración, se examinaron los códigos de transición, las proclamaciones y las leyes consuetudinarias y se adoptaron las medidas necesarias para garantizar su compatibilidad con los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño.

3) Autoridad gubernamental competente para coordinar la aplicación de la Convención en el país, su mandato y sus recursos financieros y humanos

63. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano tiene la responsabilidad primordial de coordinar la aplicación de la Convención en el país. Su mandato consiste en supervisar y evaluar el progreso en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, formular políticas, procedimientos y directrices, así como programas y proyectos relacionados con los niños, determinar y aplicar medidas de protección para niños vulnerables, difundir el contenido de la Convención, asignar recursos para aplicar la Convención, organizar campañas de publicidad y difundir información en todo el país acerca de la Convención. El Ministerio también se ocupa de las denuncias de niños y sus defensores y aporta recursos en caso de violaciones de los derechos consagrados en la Convención. Desde 2005, el Ministerio ha asignado suficiente personal en los planos nacional, regional y subregional para supervisar y evaluar periódicamente la aplicación de la Convención. En lo que respecta al presupuesto, el Gobierno asigna recursos y el UNICEF Eritrea aporta fondos.

4) Plan de Acción Nacional, 2002-2006

64. El Gobierno del Estado de Eritrea ha elaborado un Plan de Acción Nacional (2002-2006) que servirá de marco para la supervisión de la aplicación de los programas relacionados con los niños y de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Plan de Acción Nacional se aplicó en las esferas de: promoción de la realización de los derechos y la satisfacción de las necesidades de los niños de conformidad con la Convención; comunicación y movilización social en apoyo de la supervivencia, el desarrollo, la protección y los derechos de participación de los niños; servicios básicos de extensión para garantizar la realización de los derechos a la educación, la buena salud y la nutrición; fortalecimiento de la capacidad institucional y comunitaria; y desarrollo de los recursos humanos necesarios para planificar, aplicar, supervisar y evaluar programas.

65. El 2005, se realizó una Evaluación Común para los países y se examinó el Plan de Acción Nacional. La evaluación determinó cinco prioridades/resultados estratégicos en las esferas de servicios sociales básicos, desarrollo de capacidad, seguridad alimentaria, emergencia y recuperación e igualdad entre los sexos. Por tanto, el Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) de 2007-2011 se elaboró para responder a las prioridades y necesidades nacionales y contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. A fin de cumplir satisfactoriamente los cinco objetivos estratégicos, se han reestructurado los resultados del

programa de manera tal que incorporen proyectos y programas en curso, programas iniciados en el ciclo anterior y nuevos proyectos y programas iniciados durante el ciclo actual. El MANUD aborda la cuestión de los derechos y el bienestar de los niños y los jóvenes en esferas como la protección del niño y los derechos del niño, la educación, la salud infantil, la nutrición infantil, la salud de la madre, el abastecimiento de agua, el saneamiento y la higiene, la salud y la nutrición y modos de subsistencia sostenibles.

5) Casos en que se haya invocado la Convención ante los tribunales nacionales

66. Dado que la mayor parte del contenido y el espíritu de la Convención se reflejan en las leyes actuales en vigor, en muy pocos casos se invocó la Convención directamente en los tribunales nacionales. Hasta la fecha, no ha habido ningún incidente en el que se convocara a la Convención en los tribunales.

6) Creación de una institución nacional de derechos humanos independiente

67. Deben tomarse algunas disposiciones para asegurar la aplicación de los principios básicos de la Convención a nivel de la comunidad. Se asigna prioridad al fortalecimiento de las instituciones consuetudinarias para abordar cuestiones relacionadas con la protección de los derechos del niño. El Gobierno se ha propuesto fortalecer las instituciones consuetudinarias, que se considera que hacen una gran contribución al asignar una importancia primordial a la protección de los derechos del niño cuando resuelven controversias en los pueblos y los distritos. Esto se debe principalmente a que la estructura y las actividades generales de las comunidades en Eritrea están muy influenciadas por el derecho consuetudinario y las instituciones consuetudinarias establecidas para aplicar ese derecho. Se considera, por tanto, que a través de estas instituciones será posible promover y asegurar la aplicación de la Convención. Se están tomando medidas para difundir las leyes y los principios fundamentales consagrados en la Convención y otros instrumentos internacionales pertinentes mediante programas de educación cívica y sensibilización de la comunidad.

7) Normas aplicables a la labor de las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales e información sobre cooperación

68. En lo que respecta a la legislación, la Proclamación N° 145/2005 sobre las organizaciones no gubernamentales (ONG), que se promulgó y entró en vigor el 11 de mayo, estipula que el Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano debe coordinar y registrar a las ONG. El Ministerio coordina su labor vinculándolas con los ministerios apropiados, de conformidad con sus mandatos y esferas de interés. También aprueba propuestas de proyectos presentados por las ONG y asociados del Gobierno y supervisa y evalúa periódicamente las actividades de esas organizaciones.

69. El Gobierno del Estado de Eritrea coopera con ONG internacionales y nacionales en diversas actividades. Las organizaciones internacionales están apoyando programas para promover el bienestar de los niños de Eritrea a través de la ejecución del Marco de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2007-2011).

70. El Gobierno ha trabajado con ONG locales en diversas actividades de sensibilización respecto de los derechos de los niños, prácticas tradicionales nocivas y mutilación genital

femenina, promoviendo los derechos del niño, la salud y la nutrición, la educación y el abastecimiento de agua y el saneamiento.

8) Medidas adoptadas para garantizar la aplicación de la Convención

71. El Ministerio de Justicia, a través de la Oficina del Ministerio Público, está haciendo todo lo posible para asegurar la realización de los derechos del niño sin discriminación como se estipula en las leyes nacionales. La mayoría de las disposiciones de la Convención están reflejadas en los códigos nacionales de Eritrea, las proclamaciones y las noticias legales. La aplicación de los derechos del niño sin discriminación se garantiza mediante la aplicación de esas leyes sin necesidad de invocar además las disposiciones de la Convención. Afortunadamente, con raras excepciones, la familia y el derecho consuetudinario de Eritrea, así como las creencias religiosas y los valores de su pueblo, asignan gran importancia a los niños, que se consideran un don divino y deben ser tratados en consecuencia. Muchas leyes consuetudinarias de Eritrea imponen a padres y familiares la obligación de mantener a sus hijos y viceversa. Esto incluye proporcionar alimentos, vivienda y vestido y cuidar su salud en una forma digna, prestando la debida atención a la posición social de la persona interesada y las costumbres locales.

9) Medidas adoptadas para penalizar la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas

72. La prevención de la mutilación genital femenina/ablación y otras prácticas tradicionales nocivas se ha identificado como una prioridad nacional. El Gobierno del Estado de Eritrea ha denunciado públicamente la mutilación genital femenina/ablación como ilegal mediante la Proclamación N° 158/2008 sobre la abolición de la circuncisión de la mujer, que entró en vigor el 20 de marzo de 2007. Esta proclamación contiene cinco artículos y estipula sanciones. Ejemplares de esta Proclamación para abolir la circuncisión de la mujer se enviaron a todas las regiones administrativas y 400 comités que trabajan para combatir esta práctica.

73. En lo que respecta a la aplicación del Plan de Acción Nacional, se establecieron 400 comités de lucha contra la mutilación genital femenina en las regiones. Cuatrocientos líderes religiosos de todas las confesiones (musulmanes, ortodoxos, católicos y evangélicos luteranos) se movilizaron para denunciar la práctica de la mutilación genital femenina. En el Ministerio de Información ya ha preparado y transmitido 20 programas de radio en nueve idiomas locales para que se abandone esa práctica y se tome conciencia de sus efectos nocivos. Se organizaron grupos de análisis en varias partes del país. Se transmitieron programas de televisión (grupos de debate) con dirigentes religiosos, dirigentes de comunidades, administradores, trabajadores sanitarios y otras personas competentes. Se imprimieron 3.500 carteles, 3.500 folletos y 600 pegatinas y se distribuyeron en las regiones. Se prepararon 5.000 manuales de capacitación sobre mutilación genital femenina en dos idiomas locales y se distribuyeron en las regiones y se están haciendo copias del vídeo "Behind the curtain". Además, se ha organizado capacitación en materia de supervisión y evaluación y se han hecho visitas al terreno, y además se han realizado exámenes de los programas. En lo que respecta al matrimonio precoz, véase B iv).

10) Información sobre capacitación y sensibilización en relación con la Convención

74. Durante 2005-2007, el Gobierno organizó varias actividades de capacitación y sensibilización de la comunidad en relación con la Convención para niños, padres, maestros, trabajadores sociales y profesionales que trabajan con niños o promueven sus derechos, al tiempo que tomó medidas de protección para los niños más vulnerables de la comunidad. Se organizaron talleres de sensibilización para 5.000 niños, padres, líderes de la comunidad y líderes religiosos, administradores, policías, jueces y maestros sobre la aplicación de la Convención en general y sobre cuestiones relacionadas con niños vulnerables y prevención de los abusos, la violencia y la explotación de que son víctimas los niños. Trabajadores sociales capacitados en los derechos del niño y otras cuestiones relacionadas con los niños realizaron actividades de sensibilización pública en seis regiones del país.

75. Treinta y cinco magistrados, miembros del cuerpo de policía y oficiales de libertad condicional fueron capacitados en servicios de libertad condicional, y 50 oficiales del orden público y otros profesionales recibieron capacitación sobre normas internacionales y legislación nacional sobre justicia para menores. Cuarenta y tres trabajadores sociales recibieron capacitación en la aplicación, supervisión y evaluación de la Convención, los enfoques para trabajar con las comunidades, el desarrollo de los jóvenes y las aptitudes para la vida, así como formas de abordar las quejas de los niños y aportar recursos para las violaciones de los derechos consagrados en la Convención. Se impartió capacitación a 240 maestros sobre los derechos del niño con miras a establecer escuelas amigas de los niños.

76. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Humano y el Ministerio de Información elaboraron mensajes claros para sensibilizar respecto de los derechos del niño en general y, en particular, hacer hincapié en la protección que deben recibir los niños dentro de la comunidad, el papel de la familia en la respuesta a problemas especiales de los niños en situación de riesgo y poner de relieve los abusos, la violencia y la explotación de que son víctimas los niños. Se difundieron 32 programas de radio en los cinco idiomas más hablados y 20 programas de televisión y se publicaron 23 artículos en la prensa sobre los derechos de los niños.

11) Cuestiones que afectan a los niños que el Estado Parte considera prioritarias

a) Educación

77. Aunque el Gobierno ha tratado de matricular a los niños de todos los grupos en la escuela primaria, persisten aún disparidades importantes entre los sexos, las regiones, etc. Por ejemplo, aunque la matriculación en la escuela primaria es relativamente equilibrada entre los sexos en la mayoría de las regiones, la baja participación de las niñas en niveles superiores es evidente en las zonas rurales, donde las largas distancias que hay que recorrer para llegar a la escuela, limitaciones socioeconómicas, factores culturales y otras causas se combinan para impedir que éstas vayan a la escuela. Por consiguiente, asegurar la igualdad de oportunidades de educación para todos los niños, especialmente las niñas, a fin de que tengan acceso a una educación básica de buena calidad y puedan terminar la escuela primaria, lo cual constituiría un paso importante hacia la consecución del objetivo de Educación para todos y los objetivos de desarrollo del Milenio, es una prioridad que requiere urgente atención.

b) Salud

78. Para hacer frente a los principales problemas de salud de los neonatos, los niños menores de 5 años y los niños mayores de 5 años, el Gobierno ha estado trabajando en: servicios médicos básicos y de urgencia en centros de salud de la comunidad, medidas preventivas de salud pública a todos los niveles, servicios de promoción de la salud y servicios de rehabilitación para niños con enfermedades congénitas y adquiridas en el marco del programa de salud materno-infantil. Para ocuparse de estas cuestiones, se necesita urgentemente fortalecer el programa que se está ejecutando a nivel de la comunidad y de los centros de salud o, que incluye: gestión integrada de las enfermedades neonatales e infantiles, unidades de urgencias y cuidados intensivos, intervenciones quirúrgicas de corrección y rehabilitación, agua y saneamiento, alimentos y nutrición, inmunización y otros servicios de salud basados en la comunidad.

c) Protección del niño

79. Aunque el Gobierno está determinado a asegurar que los huérfanos y los niños vulnerables se críen en el seno de familias extensas, hay aún unos 25.000 huérfanos muy vulnerables que necesitan atención adecuada y orientación parental y se deben establecer escuelas especiales a las cuales se envíen los niños con problemas de salud mental, niños con problemas de oído y habla y niños con múltiples discapacidades. El programa de prevención y rehabilitación para los niños de la calle y los niños explotados sexualmente con fines comerciales debe ampliarse mediante actividades de sensibilización, reunificación de la familia, matriculación en la escuela, aprendizaje de oficios y planes para la generación de ingresos. En cuanto al sistema de justicia de menores, los centros de detención preventiva deberán ampliarse en cinco *zobas* y el nuevo centro de rehabilitación debe empezar a prestar servicios tras adquirir el equipo, los materiales, el mobiliario y los útiles necesarios. El establecimiento de centros de esparcimiento y recreación para niños también se considera de máxima prioridad y requiere atención.

d) Justicia

80. La disponibilidad de suficientes recursos financieros y humanos es determinante para la aplicación efectiva de la ley. Habida cuenta de ello, el establecimiento de tribunales para menores y la creación de capacidad de personal que se ocupe de la justicia penal es una de las principales prioridades que requiere atención urgente.

Parte II

81. El Gobierno del Estado de Eritrea ha traducido la Convención de los Derechos del Niño a los idiomas tigrinya, árabe, tigre, kumana, afar y saho. Se adjuntan al presente informe ejemplares de la Convención.

Parte III

82. La presente sección proporciona una breve actualización de la información proporcionada en el último informe en relación con los nuevos proyectos de ley o leyes aprobadas, las nuevas instituciones, las políticas recientemente aplicadas y los programas y proyectos recientemente ejecutados y su alcance.

Nuevos proyectos de ley o leyes aprobadas

83. El Gobierno del Estado de Eritrea ha probado la Proclamación N° 158/2008 sobre la abolición de la circuncisión de la mujer, que prohíbe y castiga severamente la práctica de mutilación genital femenina/ablación.

84. El Gobierno ha promulgado la Proclamación N° 143/2004, relativa a la lucha contra el tabaco, que prohíbe a toda persona ofrecer tabaco a menores en Eritrea. También dispone que ninguna persona venderá productos de tabaco o propondrá su venta en instituciones educativas, incluidos jardines de infantes, bibliotecas, escuelas primarias y secundarias.

Nuevas instituciones

85. Se establecieron con carácter experimental 12 comités subregionales para el bienestar del niño en las regiones de Maele, Debud, Enseba y Gash Barka, encargados de la supervisión y la adopción de medidas en esta esfera a nivel de *subzoba*.

Políticas de reciente aplicación

- Política de investigación sobre la salud y orientaciones normativas, 2006;
- Política nacional de promoción de la salud, febrero de 2007.

Programas y proyectos de reciente ejecución y su alcance.

Programas de apoyo social para familias afectadas por el VIH/SIDA. Quinientas cincuenta familias afectadas por el VIH/SIDA que se ocupan de 1.650 niños recibieron activos generadores de ingresos en forma de pequeñas empresas y animales de cría. Los activos generadores de ingresos son un medio de aumentar el ingreso de los hogares, mejorar el nivel de vida y acceder a los servicios básicos. Según el resultado de una evaluación, ésta política ha tenido gran éxito, pues ha aportado soluciones socialmente importantes con una buena relación costo-eficacia. Se está ejecutando un proyecto de expansión para aportar apoyo económico y psicosocial a largo plazo a 1.437 familias afectadas por el VIH/SIDA que se ocupan de 4.211 niños.

Extensión del programa de rehabilitación basado en la comunidad a 15 *subzobas*. Gracias a este programa, personas con discapacidad, incluidos supervivientes de minas terrestres, están recibiendo dentro de la comunidad servicios de rehabilitación que incluyen el cuidado de sí mismo, comunicación, movimiento, comportamiento y estímulo. Aquellos que necesitan mayor rehabilitación son remitidos a hospitales neuropsiquiátricos, centros de fisioterapia y talleres ortopédicos y escuelas especiales. Del total de beneficiarios, 4.220 son niños discapacitados.

Establecimiento de un taller ortopédico nacional. Se remiten al taller ortopédico nacional establecido en la *zoba* Maekel personas con discapacidad de todas las edades. Este taller fabrica aparatos de distinto tipo, como prótesis, aparatos ortopédicos, entablillados, muletas, plantillas para pie plano, corsés ortopédicos, cochecitos para niños pequeños, collarines, zapatos ortopédicos y sillas de ruedas y los distribuye gratuitamente a las personas con discapacidad. El 30% del total de los beneficiarios fueron niños menores de 18 años.

Establecimiento de centros de salud. Se construyeron diez nuevos hospitales regionales y nacionales con servicios de salud completos, una nueva facultad de medicina y cuatro institutos regionales de capacitación. Además, se hicieron obras de conservación y se equiparon el 65% de los centros sanitarios de nivel primario y secundario. El Ministerio de Salud adoptó medidas que han mejorado significativamente el acceso y la calidad de los servicios de salud en general y de la salud de los niños en particular.
